



BUIN, 18 DIC. 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4787 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 2516, de fecha 12 de diciembre de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria las Pulgas Villa José Miguel Carrera, los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2024. Se adjunta:

- ✦ Providencia N° 18.739, de fecha 05.12.2024, ingresada por Verónica Vega Mellado, quien solicita autorización para realizar Feria de Pulgas.
- ✦ Listado, registro social de hogares.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 13 de diciembre de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de las Pulgas Villa José Miguel Carrera, de los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2024, esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b) y g).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAD, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria las Pulgas JJ.VV. José Miguel Carrera\_20, 21 y 22 diciembre.doc